



DECRETO

Expediente nº: 2479/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y HERMANDADES DE SANTIPONCE, IMPUTABLES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Desde el Área de Hacienda y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, asistida por la Intervención y la Secretaría, se ha tramitado el expediente núm. 2479/2024, destinado al otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos y actuaciones que fomenten la dinamización del municipio de Santiponce, a través del tejido asociativo a favor de Asociaciones, Clubes y Hermandades con sede y domicilio social en Santiponce. De este modo, constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1\.. Providencia de Alcaldía, como exposición de motivos de la necesidad de efectuar convocatoria de subvenciones para esta finalidad: 26/09/2024
- 2\.. Informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el otorgamiento de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: 26/09/2024
- 3\.. Bases que rigen el otorgamiento de las subvenciones: 27/09/2024
- 4\.. Informe de fiscalización emitido por el Interventor, sobre la fase de aprobación del gasto: 27/09/2024
- 5\.. Propuesta de Resolución PR/2024/1590, de Secretaría: 27/09/2024
- 6\.. Decreto de Alcaldía nº 2024-1381, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: 27/09/2024
- 7\.. Publicación del citado Decreto en el B.O.P de Sevilla nº 192: 02/10/2024
- 8\.. Decreto de Alcaldía nº 2024-1772, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas: 19/11/2024





9\ Publicación en el B.O.P de Sevilla nº 227, del Decreto nº 2024-1772: 21/11/2024

10\ Acta Comisión Técnica de Evaluación de solicitudes: 16/12/2024

11\ Informe de fiscalización emitido por el Interventor, sobre la fase de disposición del gasto: 17/12/2024

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente, y de la documentación que consta en el mismo, se verifica que todas las Asociaciones y Hermandades solicitantes de la subvención, han presentado la documentación correspondiente al efecto de obtener la condición de entidades beneficiarias.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2191 de 17 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar subvención con cargo el presupuesto del ejercicio 2024, a favor de las siguientes Asociaciones, Clubes y Hermandades Locales, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO. Proponer la aprobación y disposición del gasto por el importe total de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO. Determinar la exclusión de la convocatoria de las subvenciones a las entidades señaladas en el Anexo II de esta Resolución.

CUARTO. Publicar este Acta en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en su Página Web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO. Indicar que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la





Ayuntamiento de Santiponce

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente para el ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 95604NWGOTXX335CF7KSTKXK
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Ayuntamiento de Santiponce

ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN E IMPORTE A SUBVENCIONAR

ENTIDAD	CIF	2.1.b																2.	
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.1.a)	2.1.c)	2.1.d)	2.2	2.3	2.4					
Amigos del Monasterio San Isidoro del Campo-Centuria Romana de Santiponce	G41945759	3	7	5	7	5	2	20	4	4	8	4	4	15	2	70	838,32		
AMPA CEIP S. Isidoro del Campo	G91967992	3	7	5	7	5	2	18	4	4	8	2	4	15	2	68	814,37		
AMPA Ciudad Romana IES Itálica	G91851808	3	7	5	5	7	2	20	4	4	8	4	2	15	2	68	814,37		
Asociación contra el Cáncer tu Coraje Nuestro Coraje	G90386269	3	7	3	7	5	2	20	4	4	8	4	4	15	2	68	814,37		
Asociación Cultural Ateneo de Santiponce	G90327875	3	7	3	5	5	0	20	4	4	8	4	2	15	2	62	742,51		
Asociación Cultural, Deportiva y de Mujeres Solidaridad con el Nuevo Milenio	G91061606	7	7	5	5	5	2	20	4	4	8	4	2	15	2	70	838,32		
Asociación de Mujeres Cultural y de Amas de Casa Doña Saturnina	G41632308	7	7	5	7	5	2	20	4	4	8	4	2	15	2	72	862,28		
Asociación Santiponce Felino	G10681492	3	7	3	5	2	2	20	4	4	8	4	2	10	2	56	670,66		
Asociación Sociocultural Musical benéfica El Almirez	G05379128	3	7	3	7	2	2	20	4	4	8	4	2	15	2	63	754,49		
Hermanadad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Sra. Del Rosario	G41384769	3	7	3	7	7	2	20	4	4	8	4	2	5	2	61	730,54		
Peña Cultural Bética Santiponce	G41663063	3	7	3	7	7	5	20	4	4	8	4	4	10	2	68	814,37		
Peña Cultural Sevillista	G41261389	3	7	3	7	7	5	20	4	4	8	4	4	10	2	68	814,37		
Asociación Amor y Vida	G41709742	7	7	3	5	7	5	20	4	4	8	4	2	20	2	78	934,13		
Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía	R4100683D	3	7	3	7	7	5	20	4	4	8	4	2	15	2	71	850,30		
ASOC MESAD4	G44644342	3	7	3	5	2	5	20	4	4	8	4	2	10	2	59	706,59		
																	1002	12000	

Cód. Validación: 956Q4N1WGGCTXX385CR7KST5XK
Verificación: https://sede.ayuntamientosantiponce.es/portal/validacion
Documento firmado digitalmente





Ayuntamiento de Santiponce

Los criterios considerados en cada columna de la tabla reflejada con anterioridad, son los siguientes:

- 1.1. Grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta
 - 1.2. Grado de consecución del fomento de valores sociales, culturales y educativos en el desarrollo de la actividad propuesta
 - 1.3. Grado de consecución del fomento de espacios abiertos al debate e intercambio de ideas en el desarrollo de la actividad propuesta
 - 1.4. Número de socios de la Asociación, Club o Hermandad Local
 - 1.5. Años de existencia de la Asociación, Club o Hermandad Local
 - 1.6. La Asociación, Club o Hermandad Local dispone de una sede que se encuentra en régimen de alquiler/compra de sus propios fondos
-
- 2.1.a) Información aportada por la entidad solicitante respecto de las necesidades reales que pretende abordar el proyecto
 - 2.1.b) Determinación de los objetivos del proyecto
 - 2.1.c) Nº de personas beneficiarias y su ámbito geográfico. Proyectos con participación directa de los beneficiarios
REGIONALES PROVINCIA
 - 2.1.d) Determinación de los instrumentos y recursos metodológicos utilizados para la consecución de los objetivos del proyecto



Cód. Validación: 9S6QJmW/GOTXX335e7KSTSKXK
Verificación: <https://santiponce.es/sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente por la plataforma esPublico.es | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Santiponce

2.2. Coste económico del proyecto

2.3. Grado de participación de los destinatarios

2.4. Continuidad o innovación del proyecto

ANEXO II. ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD	CIF	1	2	3	4	5	6	7	8
Asociación Trajano Teatro	G90281437								X
Club Deportivo Santiponce	G41703976	X	X	X	X	X	X	X	X
Asociación Cuatrolatas Solidario	G72659386		X	X	X	X	X	X	X

Causa de la exclusión:

Documentación pendiente de aportar:

1. Anexo II
2. Certificado acreditativo de la representación legal del firmante de la sociedad para actuar en nombre de la entidad solicitante
3. Fotocopia del CIF de la asociación o entidad solicitante

Cód. Validación: 9S6Q4N9SOTXX335CR7KSTSXXK
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ayuntamiento de Santiponce

4. Fotocopia de los estatutos de la entidad
5. Acreditación de la inscripción en el correspondiente registro
6. Fotocopia del DNI del representante de la entidad solicitante
7. Proyecto de la/s actividad/es para las que se solicita la subvención
8. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Cód. Validación: 9S6Q4NWGOTXX335CR7KST5XXK
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7